



CIRCULAR

FO-CIV-3-14
Revisión: 11/2020
Emisión: Enero 2012
Revisado por: AEN

CIRCULAR N° 11

Morelia, Michoacán, 15 de junio de 2020.

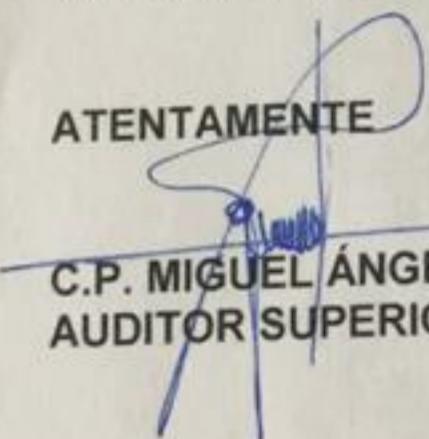
SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN PRESENTES

Siguiendo con la toma de medidas preventivas debido a la pandemia del virus COVID-19, con el propósito de continuar con la salvaguarda de vidas de los colaboradores y familias y ciudadanía en general que asisten a esta institución. Se instruye la continuidad del estricto cumplimiento de las condiciones estipuladas en la Circular no. 10 de fecha 01 de junio, extendiéndose hasta el **30 de junio** de la presente anualidad, el periodo para su vigilancia, en inteligencia que este no es considerado un periodo vacacional, por lo que las guardias y metas programadas deberán de cumplirse cabalmente.

Cuando se regrese a las labores con las medidas que corresponden a la Nueva Normalidad, esto será dado a conocer mediante otra circular a través de la página institucional.

Sin más por el momento, agradezco su amable atención.

ATENTAMENTE


C.P. MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE ABELLANEDA
AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN.

